

Canelones, 17 de Setiembre de 2010.

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Edgardo Duarte; solicitando licencia durante los días 9 al 12 de Setiembre del corriente.

CONSIDERANDO: I) que deberá participar en actividades particulares que impiden su asistencia al Organismo;

II) que se entiende pertinente conceder la licencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Concédese licencia por los días 9 al 12 de Setiembre de 2010 al Edil N° 49 Edgardo Duarte.

2.- Regístrese, etc.

Carp. N° 21/2010. Ent. N° 366/2010.

ORQUIDEA MINETTI

Presidenta.

JUAN RIPOLL
Secretario General.

HR